

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.227/2021

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 51/2019. Negociado:

MC

De: D. Jorge Madrid Gómez

Abogada: D<sup>a</sup>. Rosa María Baena Cózar

Contra: FOGASA y Importación Directa Toner S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/2019, a instancia de la parte actora D. Jorge Madrid Gómez contra FOGASA y Importación Directa Toner S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia nº 65/2021, de fecha

23/03/2021, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando básicamente la demanda formulada por don Jorge Madrid Gómez contra Importación Directa Toner S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las demandadas a abonar al trabajador la cantidad adeudada de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (736 euros).

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno dada la cuantía del proceso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Importación Directa Toner S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.